



Municipalidad Provincial de Puno
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 - 2014-MPP/A

Puno, 11 JUN 2014

VISTO:

El Memorandum N° 078-2014-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones y reunión con el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, respecto al proyecto: "Mejoramiento de Recreación Pasiva Parque Manuel Pino y sus Vías de Accesibilidad Peatonal de la Ciudad de Puno", Reunión con funcionarios del Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo - Dirección Nacional de Desarrollo Turístico, para tratar sobre el Proyecto: "Producto Turístico Puno Ciudad del Lago", programado para este jueves 12 de Junio respectivamente y Gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, respecto al avance de absolución de observaciones del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno" con código SNIP N° 191815, programado para este viernes 13 de junio del presente año, entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará el día jueves 12 de junio del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, así también delegar las funciones administrativas, del mismo modo el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la Regidora CPCC. María Amparo Catacora Peñaranda, los días 12 y 13 de junio del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al CPCC. Dionicio Coronado Cachicatari, los días 12 y 13 de junio del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE